



Ref: Ejecutivo Singular

Rad: 2010-00054-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, para que se sirva proveer sobre el memorial poder presentada por la parte ejecutante.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL.
SINCELEJO – SUCRE

Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El doctor **FERNANDO ALFONSO SALGADO JURIS**, allega al proceso renuncia del poder que le fue conferido por la parte ejecutante.

Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder al doctor **FERNANDO ALFONSO SALGADO JURIS**, identificado con la C.C.No.15.044.718 expedida en Sahagún y T.P.No.60.367, del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

Notificado por estado No._053

De fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE



No. SC 5780 – 1



No. GP